



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2020 sobre el expediente de suplemento de crédito número 2/2020, que se hace público resumido por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 2/2020

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1531	60900	Obras de acondicionamiento de del entorno de los hitos de acceso	14.769,11
		TOTAL GASTOS	14.769,11

FINANCIACIÓN: Este suplemento de crédito se financia de la siguiente manera:

Mediante baja por anulación de créditos en la aplicación 338/22610-Fiestas locales-: 14.769,11 euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En El Real de San Vicente a 3 de noviembre de 2020.-El Alcalde, Jorge Luis Martín Sánchez.

Nº. I.-4968